

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **116**

Fecha: 05/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2016 00407</b>	Verbal	JORGE LUIS - MEJIA PEDRAZA	SIRLY MILETH - RODRIGUEZ FUENTES	Auto Interlocutorio Auto resuelve varias solicitudes presentadas al interior del proceso, y ordena Oficiar en los términos indicados en esta providencia.	04/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2018 00396</b>	Ejecutivo	MICHELLA ANDREA BONETT MARTINEZ	FREDYS GERARDO - SIERRA CANTOR	Auto Interlocutorio Auto resuelve petición presentada por la apoderada de la parte demandante en los términos indicados en esta providencia.	04/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2020 00067</b>	Alimentos para menores	KATIANA CAROLINA FLOREZ MINDIOLA.	GERARDO JAIMES PEREZ	Auto Ordena Entrega de Título Auto ordena entrega de títulos a la parte ejecutada, en los términos indicados en esta providencia.	04/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2020 00068</b>	Verbal	DOLYS XIMENA RODRIGUEZ GUTIERREZ.	JORGE LUIS CARMONA GAMEZ.	Auto ordena emplazamiento Auto ordena emplazar a los acreedores de la sociedad patrimonial. Por secretaría se incluirá el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.	04/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2020 00245</b>	Ejecutivo	IVANNA SINEY SANCHEZ TORRES	JONATHAN DAVID CONTRERAS LOPEZ	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Auto aprueba la liquidación de crédito efectuada oficiosamente por este Despacho hasta el 31 de may de 2022, en los términos indicados en esta providencia. Una vez en firme esta providencia, hágasele entrega a la parte ejecutante los depósitos judiciales respectivos; lo anterior, de conformidad con lo estatuido en el artículo 447 del CGP.	04/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00235</b>	Ejecutivo	ALBA TULIA MURCIA BELLO	GEOVANNY SALAZAR ROZO	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medidas cautelares en los términos indicados en esta providencia.	04/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00219</b>	Ejecutivo	ADELAIDA ESTUPIÑAN SOTO	ALBERTO LUIS MENDOZA GUERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada. Se ordena a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del CGP. Se decretan medidas cautelares.	04/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00249</b>	Verbal	JULIBETH PAOLA MARTINEZ GAMEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN CARLOS CARDENAS MIRANDA	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	04/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO